

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 60/2001

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de agosto del año dos mil uno**, reunidos en acuerdo a los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 27, 28 y 29 de agosto del corriente un seminario sobre “La Obligatoriedad de la Jurisprudencia y el Futuro de los Tribunales de Casación” y “La Reforma Judicial en España”, cuyo disertante será el Dr. Enrique Bacigalupo, Magistrado del Tribunal Supremo de España y Catedrático de Derecho Español en la Universidad de Barcelona y la Universidad Complutense.

Que dada la trascendencia de dicho seminario en razón de la temática a abordar, como así también la investidura y el nivel académico del expositor, corresponde declarar de interés de este Poder Judicial dicho evento.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE:**

1º) DECLARAR DE INTERÉS DEL PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO el Seminario sobre: “LA OBLIGATORIEDAD DE LA JURISPRUDENCIA Y EL FUTURO DE LOS TRIBUNALES DE CASACIÓN” y “LA REFORMA JUDICIAL EN ESPAÑA” que se realizará durante los días 27, 28 y 29 de agosto de 2001 en el Hotel Panamericano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

2º) Regístrese, comuníquese tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**